

Guadalajara de Buga, 31 de julio de 2026

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

EL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO DE CVC, recibe denuncia ambiental, la cual es radicada bajo el número 336802026 en la cual se manifiesta:

Asunto: Denuncia ambiental por infracciones contra el recurso agua.

Mediante Radicado No. 336802026, se presentó a la Corporación denuncia anónima, relacionada con la reparación de una tubería de agua potable que pasa por debajo del puente del Colegio Nacional Académico y con la autorización para descolmar el río en este mismo sector bajo el puente por parte de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Guadalajara de Buga.

En atención a su denuncia interpuesta mediante Radicado No. 336802026, los funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara- San Pedro de la CVC realizaron visita técnica al lugar referenciado los días 14 y 20 de abril de 2026, el cual corresponde al Puente del Colegio Académico, localizado en la Carrera 9 con Calle 0 Sur, del municipio de Guadalajara de Buga.

Inicialmente, considerando la información aportada, se procedió a verificar bajo el puente la tubería del acueducto municipal, el cual es operado por la empresa Aguas de Buga S.A. E.S.P., encontrando que, efectivamente presenta una fuga importante de agua potable desde la tubería, que está cayendo sobre el Río Guadalajara.

Dicha condición fue corroborada durante dos visitas realizadas en fechas distintas, con el fin de confirmar que se trata de un daño persistente y no de una situación eventual o temporal.

Por lo anterior, mediante oficio de requerimiento No. 0742-336802026-1 se requirió al prestador del servicio de acueducto Aguas de Buga S.A. E.S.P., para que, en el marco de la gestión eficiente y ahorro del agua del caudal tratado, repare de inmediato el daño identificado, para lo cual se otorgó un plazo máximo de 10 días calendario, contados a partir de recibido dicho oficio.

Citar este número al responder:
0742-336802026

Ahora bien, con respecto a su segunda pretensión consistente en que la Corporación autorice a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Guadalajara de Buga, la descolmatación del río en este mismo sector bajo el puente para prevenir afectaciones del puente y la tubería de agua potable, se procedió a verificar el estado actual del cauce, encontrando que el mismo presenta una cantidad considerable de material de arrastre acumulado bajo el puente, lo que ha provocado el encauzamiento del Río Guadalajara hacia la izquierda, con contacto directo de la corriente con uno de los estribos del puente.

Por tal motivo, mediante oficio de requerimiento No. 0742-336802026-2, con el propósito de brindarle una respuesta de fondo, se remitió el informe de visita a la administración municipal de Guadalajara de Buga para que tome las medidas a que haya lugar según su competencia.

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera de la DAR Centro Sur de la CVC, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437, Artículo 69.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

Isabel Suarez

ISABEL CRISTINA SUÁREZ GUEVARA

Coordinadora [e] UGC GSP

Dirección Ambiental Regional Centro Sur CVC

Proyectó y Elaboró: Juan Pablo Mafla Gutiérrez. – T.O

Revisó: Ing. Isabel Cristina Suárez Guevara – Coordinadora [e] UGC Guadalajara – San Pedro

Archívese en: Expediente: 0742-028-142-004-2026.

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 31-07-2026 Hora 5:00 pm Firma del funcionario *[Firma]*

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2